CONTRATO SUB UOC S1 Nº 12/2014

LPN Nº 02/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS" – ID 272.757, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 810 /2014, de fecha 21 de Agosto de 2014, por la cual se adjudica la Licitación Publica Nacional Nro. 02/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** con RUC Nro. 80001799-4, domiciliada en la calle Mariscal José Félix Estigarribia Nro. 956 de la ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Danilo Bellon** con Cédula de Identidad **Nº 915.384** la que en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LPN Nº 02/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS" CON ID 272.757",** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/2014 "'ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS" PLURIANUAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;.
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato correspondiente al Rubro 300 – Objeto de Gasto 340 fuente de Financiamiento 10 'Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014 aprobado por Ley Nro. 5142/14 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación, hasta la suma Gs. 140.118.600.- (SON GUARANIES: CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS).-

3.2 Esta Contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro.272.757.-

3.3 Esta Contratación esta sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2	001	01	00	340	10	01	1	42.501.630
2	001	02	00	340	10	01	2	7.575.200
2	001	03	00	340	10	01	3	108.100.000
2	001	04	00	340	10	01	4	24.928.460
2	001	05	00	340	10	01	5	100.000.000
2	001	06	00	340	10	01	6	6.767.100
2	001	07	00	340	10	01	7	132.000.000
2	001	08	00	340	10	01	8	24.200.000
2	001	09	00	340	10	01	9	49.000.000
2	001	10	00	340	10	01	10	127.100.000
2	001	12	00	340	10	01	12	100.100.000
2	001	13	00	340	10	01	13	30.312.000
2	001	14	00	340	10	01	14	105.000.000
2	001	15	00	340	10	01	15	39.147.334
2	001	16	00	340	10	01	17	45.600.000
2	001	17	00	340	10	01	16	33.968.900
2	001	22	00	340	10	01	2	3.098.805

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL NRO. 02/2014 ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS PLURIANUAL"–ID 272.757** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. **Dependiente de la DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINSITERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. Nro. 187/2014 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada** según Resolución de Adjudicación D.G.O.C. N° 810/2014, de fecha 21 de Agosto de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes.- **140.118.600.- (Ciento Cuarenta Millones Ciento Diez y Ocho Mil seiscientos)**
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Ing. MIAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio [illegible]
[illegible]
de Administración y Finanzas

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC)
El Banco y número de cuenta de la contratista, en el que se realizara el pago, Vía acreditación es a través del Banco Visión con Caja de Ahorro Nro. 939783.-

Obs. Se adjunta Anexo I (Detalle de Ítems y Grupos Adjudicados) cantidad de hojas 2 (dos)

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago del suministro se efectuara con fondos previstos en el Grupo 300, Objeto del Gasto 340, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, aprobado por Ley Nro. 5142/2014 "'Que aprueba el presupuesto General de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2014'asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y la emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. El Saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015.

El Oferente:

El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.
El oferente adjudicado deberá presentar conjuntamente a la Giraduria de Gastos, un certificado de Cumplimiento con el seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

Tasa de interés a Aplicar: El Plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0,5 % mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

REAJUSTE DE PRECIOS: La formula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el contratista y aprobado por el contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aun no proveídos; y , no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente formula

Fórmula a Aplicar:
V1=P* {(Cmc/Co) – 1 };

P= Precio de los Bienes Cmc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de Diciembre correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.
Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.

1. **PLAN DE ENTREGAS**

Las Órdenes de compras serán emitidas por las dependencias solicitantes, que figuran en el cuadro descriptivo en el punto 3. Lugar de entrega de los Bienes, la entrega se realizaran de lunes a viernes en las dependencias indicadas en las órdenes de compras en los horarios de 07:00 s 13:00 Hs.

2. **PLAZOS DE ENTREGA**:

Las órdenes de Compra serán emitidas por cada dependencia, según su necesidad adjuntando un cronograma de entrega. El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra, la entrega se realizaran de Lunes a Viernes en las Dependencias emisoras de las Ordenes de Compras en los horarios de 07:00 a 13:00 hs.
El Plazo para reparar o reemplazar los bienes será; hasta **2 (dos) días hábiles**, después de recibir la notificación por escrito

3. **LUGAR DE ENTREGA DE BIENES**

Las entregas se harán conforme a las órdenes de Compra, que serán emitidas según necesidad de las dependencias.
El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra, en el día y horario a convenir con las Regiones Sanitarias.

- **GRUPO NRO. 1 (CONCEPCION-SAN PEDRO – AMAMBAY – STA. ROSA DEL AGUARAY)**
- **GRUPO NRO. 2 (CORDILLERA – GUAIRA – PARAGUARI)**
- **GRUPO NRO. 3 (CAAZAPA – ITPUA – MISIONES – NEEMBUCU)**
- **GRUPO NRO. 4 (CAAGUAZU – ALTO PARANA – CANINDEYU)**

La falta de Entrega en el Plazo y Lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS quedara a cargo de los Directores de las Regiones Sanitarias, que serán ejecutores del Contrato, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (Facturas, Notas de remisión y copia de Contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.
A los efectos de este contrato en aplicación del Art de la Ley 3439/07 De contrataciones Publicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondiente.

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Ing. Agr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del Valor Total del Contrato.
La garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, (Art.43 de la Ley Nro. 2051/03).salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el contrato podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la ley 2051/03.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
A tal efecto, deberá presentar al Contratante al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la Republica del Paraguay.
2. Póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la Republica del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la sección de los documentos de la Licitación.

La convocante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando este, obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultara al Contratante a la ejecución de esta garantía.
La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del contrato por causa imputable al contratista o Proveedor.

Obs: En caso de incumplimiento contractual por parte del proveedor, la ejecución de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato se realizará en forma independiente por cada Dependencia componente del Grupo.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constatare el retraso el retraso por cada 1 (un) día de atraso. El monto máximo de las multas no deberán sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
En caso de no rescindir contrato se seguirán cobrando las multas correspondientes,
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones Especiales y Generales del contrato Llegando al monto equivalente a la garantía de Fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) De la ley 2051/03 de contrataciones publicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará Automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 17 mes SETIEMBRE y año 2014.-.

Sr Danilo Bellon Genes
CONTRATISTA

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Sr. Sr. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ANEXO I

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 2/2014 ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS" – I.D. Nº 272.757

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

GRUPO Nº 1 (CONCEPCION - SAN PEDRO - AMAMBAY - STA. ROSA DEL AGUARAY)						CONCEPCION		SAN PEDRO		AMAMBAY		Santa Rosa del Aguaray		DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
29	47131803-004	Desinfectante en aerosol	FRASCO OE 400 A 500 ML	UNIOAD	710	0	0	160	1.827.200	0	0	550	6.281.000	PINO LECHE	NACIONAL	11.420	8.108.200
31	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	FRASCO X 400 A 500 ML	UNIDAD	1.090	0	0	140	931.000	400	2.660.000	550	3.657.500	PINO LECHE	NACIONAL	6.650	7.248.500
34	47131810-001	Detergente liquido	BIOON X 5 LITROS	UNIDAD	1.880	70	661.500	250	2.362.500	1.500	14.175.000	60	567.000	ARDELI	NACIONAL	9.450	17.766.000
59	53131608-002	Jabon liquido	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	280	60	1.165.500	0	0	200	3.885.000	20	388.500	ARDELI	NACIONAL	19.425	5.439.000
62	47131824-002	Limpia vidrio sin atomizador	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	120	0	0	100	1.575.000	0	0	20	315.000	ARDELI	NACIONAL	15.750	1.890.000
					TOTAL GRUPO 1		1.827.000		6.695.700		20.720.000		11.209.000				40.451.700

GRUPO Nº 2 (CORDILLERA-GUAIRA-PARAGUARI)						CORDILLERA		GUAIRA		PARAGUARI		DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
15	47131803-004	Desinfectante en aerosol	FRASCO DE 400 A 500	UNIDAD	520	0	0	20	228.400	500	5.710.000	PINO LECHE	NACIONAL	11.420	5.938.400
17	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	FRASCO X 400 A 500 ML	UNIDAD	590	100	665.000	40	266.000	450	2.992.500	PINO LECHE	NACIONAL	6.650	3.923.500
20	47131810-001	Detergente liquido	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	2.500	1.800	17.010.000	200	1.890.000	500	4.725.000	AROELI	NACIONAL	9.450	23.625.000
					TOTAL GRUPO 2		17.675.000		2.384.400		13.427.500				33.486.900

GRUPO Nº 3 (CAAZAPA-ITAPUA-MISIONES-ÑEEMBUCU)						CAAZAPA		ITAPUA		MISIONES		ÑEEMBUCU		DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.			
	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
22	47131803-004	Desinfectante en aerosol	FRASCO DE 400 A 500 ML	UNIDAD	350	50	571.000	200	2.284.000	100	1.142.000	0	0	PINO LECHE	NACIONAL	11.420	3.997.000
24	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	FRASCO X 400 A 500 ML	UNIDAD	300	0	0	200	1.330.000	100	665.000	0	0	PINO LECHE	NACIONAL	6.650	1.995.000
27	47131810-001	Detergente liquido	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	3.300	300	2.835.000	1.300	12.285.000	200	1.890.000	1.500	14.175.000	ARDELI	NACIONAL	9.450	31.185.000
					TOTAL GRUPO 3		3.406.000		15.899.000		3.697.000		14.175.000				37.177.000

GRUPO Nº 4 (CAAGUAZU-ALTO PARANA-CANINDEYU)						CAAGUAZU		ALTO PARANA		CANINDEYU		DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
25	47131803-004	Desinfectante en aerosol	FRASCO DE 400 A 500 ML	UNIDAD	550	0	0	150	1.713.000	50	570.000	PINO LECHE	NACIONAL	11.420	6.281.000
30	47131810-001	Detergente liquido	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	1.500	700	6.615.000	800	7.560.000	100	945.000	AROELI	NACIONAL	9.450	14.175.000

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Administrativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
52	53131608-002	Jabon liquido	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	440	120	2.331.000	120	2.331.000	200	3.885.000			ARDELI	NACIONAL	19.425	8.547.000
					TOTAL GRUPO 4		8.946.000		11.604.000		8.453.000						29.003.000
				TOTAL ADJUDICADO			31.854.000		36.583.100		46.297.500		25.384.000				140.118.600

Ing. DANILO BELLON
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.